

Reforma impone a cableras nuevos retos (El Financiero 13/03/13)

Reforma impone a cableras nuevos retos (El Financiero 13/03/13) Lizbeth Pasillas Miércoles, 13 de marzo de 2013

Deberán retransmitir señales locales poco comerciales. Implicará recursos a las compañías. Retransmisión analógica, fuera de la gratuidad. Los concesionarios de televisión restringida enfrentarán dos retos importantes de ser aprobada la iniciativa de reforma constitucional, planteada por el presidente Enrique Peña Nieto y que incluye los denominados must carry-must offer. Les implicará, de acuerdo con analistas consultados, retransmitir gratuitamente la señal de los concesionarios de servicios de televisión abierta (must carry), pero también retransmitir señales poco atractivas comercialmente hablando, tales como la programación de los gobierno estatales. De lo primero se beneficiarán sobre todo las empresas cableras pequeñas, que hoy no pueden retransmitir programación de la televisión abierta. Asimismo, la retransmisión de esas señales les implicará un costo -que aún no se define quién absorberá- en equipo técnico para llevar la señal a los suscriptores, sobre todo si éstos no cuentan con un aparato de televisión con recepción digital.

Gratuidad En el artículo octavo transitorio de la reforma constitucional presentada, se señala que "los concesionarios que presten servicios de televisión radiodifundida están obligados a permitir a los concesionarios de televisión restringida la retransmisión de su señal, de manera gratuita y no discriminatoria, dentro de la misma zona de cobertura geográfica, en forma íntegra, simultánea y sin modificaciones, incluyendo la publicidad y con la misma calidad de la señal que se radiodifunde". Ello no tendría costo adicional en los servicios contratados por los suscriptores y usuarios. Sin embargo, de acuerdo con los analistas consultados, perderán la gratuidad -y por ende el beneficio de la reforma- aquellas cableras que hoy toman una transmisión digital, la convierten en analógica y la retransmiten en esa calidad. Muchas cableras pequeñas en el interior del país están en esa situación, en parte porque su público usuario no tiene un aparato receptor digital. Eso implicará un costo para las cableras -digitalizar al televidente-, que no está definido quién tendría que pagar. El proceso de digitalización de la televisión en el país apenas inició. Los concesionarios de telecomunicaciones o de televisión radiodifundida que hayan sido declarados con poder sustancial en cualquiera de los mercados de telecomunicaciones o radiodifusión o como agentes económicos preponderantes, no se beneficiarán de la regla de gratuidad. Deberán acordar precios de los contenidos. Esto en lo particular podría afectarle a Telmex.